



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2016-00596-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el demandante, vista a folio 93 del legajo y en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia de fecha 12 de septiembre de 2022, indicándose que la placa del automotor corresponde a **KFJ650** y no como erradamente allí se consignó.

Notifíquese la presente determinación por estado.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **088** del **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022** fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVÁN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario